



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1872/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0002239, Ent. N° 1638/2021)**

VISTO: la nota remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 5 de mayo de 2021;

RESULTANDO: 1) que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el estado de situación de los fondos públicos sujetos a Rendición de Cuentas correspondiente a los Incisos 05, 21/005, 21/021, 22/022 y 24/024, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021;

2) que de las partidas mencionadas, las que no se rindieron en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO \$	FECHA DE RENDICIÓN	MONTO RENDIDO \$	SALDO DE RENDICIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL	3/11/2020	688.584.490	24/3/2021	688.584.490	0
INDEMNIZACIONES DISPUESTAS POR COMISIÓN HONORARIA LEY N° 15.845 (MGAP)	23/11/2020	3.143.243			3.143.243
INDEMNIZACIONES DISPUESTAS POR COMISIÓN HONORARIA LEY N° 15.845 (MGAP)	10/12/2020	6.679.464			6.679.464



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 77 en su art. 9°;

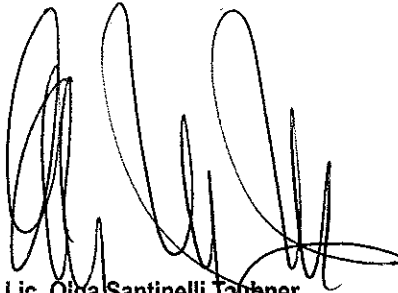
2) que los Organismos receptores de las partidas a que refiere el Resultado 2), no cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de los fondos rendidos al Ministerio de Economía y Finanzas;
- 2) Observar lo actuado por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (Ministerio del Interior) y al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca por no haber dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y a los Organismos mencionados precedentemente.

LM



Cra. Lic. Oiga Santinelli Taberner
Secretaría General